

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**  
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **149**

Fecha Estado: 31-OCTUBRE-2023 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420170071100</a>	Verbal	GLORIA MARIA TABORDA	ELKIN DE JESUS ALVAREZ ARGUELLES	Auto requiere A la Alcaldía de Medellín en el término de 10 días.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230003800</a>	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	LUZ MARINA COLORADO	Auto requiere A la ALCALDIA DE MEDELLIN. se pone en conocimiento la repuesta emitida la misma entidad.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230097900</a>	Ejecutivo Singular	JULIAN ESTEBAN SANTOS GUAL	WINSTON ENRIQUE PALACIOS PALACIOS	Auto nombra auxiliar de la justicia Se nombra como curador ad litem al Dr. Emmanuel Álzate Henao.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230120200</a>	Ejecutivo Singular	GLADYS INES ROMERO QUINTIAN	JESUS MARIA LOPEZ CASTAÑO	Auto pone en conocimiento El memorial por parte del representante legal de ASOLJURIS S.A.S.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230120200</a>	Ejecutivo Singular	GLADYS INES ROMERO QUINTIAN	JESUS MARIA LOPEZ CASTAÑO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230120200</a>	Ejecutivo Singular	GLADYS INES ROMERO QUINTIAN	JESUS MARIA LOPEZ CASTAÑO	Auto declara en firme liquidación de costas	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230125200</a>	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A.	MARTHA OLIVIA MEJIA GOMEZ	Auto pone en conocimiento la respuesta por parte de CIFIN S.A.S. Se le recuerda a la parte demandante el término que le fue concedido en auto del 12 de octubre de 2023, para notificar a la parte demandada, so pena de declararse terminado el proceso por desistimiento tácito.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230128700</a>	Ejecutivo Singular	AGROPECUARIA LA QUERENCIA SAS	Mountain Capital SAS	Auto requiere A la apoderada de la parte actora. se incorpora al expediente memorial allegado por CIFIN S.A.S. – TRANSUNION. reitera requerimiento auto anterior	30/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420230132600</a>	Ejecutivo Singular	COBELEN	CESAR AUGUSTO NENEZ SILVA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento la respuesta por parte de CIFIN S.A.S (TRASUNIÓN)	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230133600</a>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	JUAN DAVID ZAPATA MUNOZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. se pone en conocimiento las respuestas Por parte de CIFIN S.A.S (TRANSUNIÓN).	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230134900</a>	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MIZU APARTAMENTOS P.H.	BANCOLOMBIA SA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se incorpora al expediente la constancia de radicación y pago de los gastos correspondientes con relación al auto dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230135300</a>	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	MELVA ROSA GAVIRIA PANIAGUA	Auto admite demanda Corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (03) días. Fija Inspección para el día 09 de noviembre de 2023 a las 9:00 AM.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230143500</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARIO ARANGO CARO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. se pone en conocimiento la respuesta arimada el día 18 de octubre de 2023 por parte de la CIFIN S.A.S (TRANSUNIÓN)	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230144400</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA	SANDRA YANETH BOLIVAR VIANA	Auto requiere A la parte demandante.	30/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420230144900</a>	Ejecutivo Singular	MARIA GILMA CORREA RESTREPO	VICTORIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. se pone en conocimiento la respuesta por parte del MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230145700</a>	Verbal	HELBERT ABRIL MORALES	GANADERO GLAMPING SAS	Auto admite demanda Se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, efectúe la carga procesal señalada, so pena de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito y de condenar en cosas, conforme el artículo 317 del C.G del Proceso. Corre traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230147000</a>	Ejecutivo Singular	INTERMOBILIARIA POBLADO S.A.S.	EDGAR DE JESUS MURILLO LUJAN	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. se pone en conocimiento la respuesta por parte de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – OFICINA DE REGISTROS INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ORIP) MEDELLÍN NORTE.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230148800</a>	Verbal Sumario	MARIA MARCELA MESA MURILLO	EDIFICIO VERDEZZA PH	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230150400</a>	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JOSE LUIS VELASQUEZ PEREZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. se pone en conocimiento la respuesta por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA - CUNDINAMARCA.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230154000</a>	Verbal	EPM E.S.P	OSCAR FABIAN PINO LOPERA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	30/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420230156400</a>	Verbal Sumario	SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A.	AZUCENA DEL CARMEN MONSALVE GUTIERREZ	Auto admite demanda De conformidad con el artículo 317 ibídem, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, efectúe la notificación de la misma a la parte demandada, so pena de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas. Corre traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230157500</a>	Verbal	OSCAR DE JESUS RAMIREZ QUINTANA	MANUEL VANEGAS PEREZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230157800</a>	ASUNTOS VARIOS	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	GANADERO GLAMPING SAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230158800</a>	ASUNTOS VARIOS	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	RAMIRO ANDRADE VASQUEZ PEREZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230160400</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DANIEL ELIAS PEREZ URIBE	Auto niega mandamiento ejecutivo	30/10/2023		
<a href="#">05001400302420230160700</a>	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	WILLIAM DE JESUS LOAIZA MOLINA	Auto ordena enviar proceso al JUZGADO 9º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL SALVADOR. Remite por competencia.	30/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31-OCTUBRE-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA GONZALEZ TORO  
SECRETARIO (A)